

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EL DIA 09 DE
DICIEMBRE DE 2.005-----**

PRESIDENTE: D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Eduardo Arilla Pablo
D. Antonio Asín Martínez
D. José Ayesa Zordía
D^a. Beatriz Chavarri Magdalena
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez
D. José Valentín Cuartero Tabuenca
D. José A. Espeleta Gracia
D. Jesús Manuel Ferrández Morales
D. Luis M^a Garriga Ortiz
D. Francisco Ibáñez Rubio
D^a. M^a Angeles Lanzán Chueca
D. Oscar Montorio Sanjuán
D. Alfonso Navarro Aranda
D. Pedro Royo Gabás
D. Santiago Sánchez López
D. Pedro Feliciano Tabuenca López
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES:

D. Pascual M. Asensio Andía
D. Jesús Aznar Aznar
D. Juan J. Bona Brocate
D. Juan A. Bona Espligares
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez
D. Jesús Clavería Trivez
D. Adolfo Lanzán Tapia
D. Alberto Lete Vela

SECRETARIO : Doña Yolanda Soriano García

En Borja a 9 de diciembre de 2005, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron, en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes relacionados en Sesión Ordinaria convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo , asistidos por la Secretaria de la Corporación Doña Yolanda Soriano García .

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad

con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primero de los puntos reflejados en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA AGENDA 21-----

A instancia del Sr. Presidente, la Sra. Secretaria explica a los miembros del Consejo Comarcal que en principio el órgano competente para esta adjudicación es la Junta de Gobierno Local. Igualmente, la Sra. Secretaria explica que el pasado día 1 se reunió la Mesa de contratación de esta Comarca en cuya acta se incluye la propuesta de adjudicación a PRYSMA, Calidad y Medio Ambiente, S.A, según los criterios de adjudicación indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el Consejo Comarcal, por unanimidad, en armonía con la propuesta, ACUERDA:

Primero: DECLARAR válida la licitación y adjudicar el contrato de consultoria y asistencia técnica para la aplicación de la Agenda 21 Local en la Comarca de Borja a PRYSMA, Calidad y Medio Ambiente, S.A, por un importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).

Segundo: APROBAR el gasto con cargo a la partida 451-226.02 del vigente presupuesto general.

Tercero: NOTIFICAR al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los cinco días, contados desde que se notifique la adjudicación presente justificantes acreditativos los requisitos establecidos en las letras e y f de la base sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares y que en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará esta Resolución a los participantes en la licitación.

Cuarto. PUBLICAR la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contadas desde la fecha de adjudicación del contrato.

2.- ESTACION DE TRANSFERENCIA-----

El Consejo Comarcal acuerda por unanimidad APROBAR la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del Presidente de la Comarca de Campo de Borja, por la que se alza la suspensión del plazo para resolver el Recurso de Reposición interpuesto por INOBARE, dándose traslado del mismo a los interesados.

VISTO acuerdo del Consejo Comarcal, adoptado en su sesión extraordinaria y urgente del 3 de mayo de 2005, por el que se decidía la apertura de expediente de revisión de oficio (Expte. de Revisión de Oficio 2/2005), solicitar dictamen preceptivo a la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón (COJA) y se suspendía el acuerdo del propio órgano, del 20 de abril de 2005, por el que se adjudicaba mediante concurso a Aragonesa de Caminos y Canales, S.L el contrato de ejecución de las obras de la Planta de Transferencia de la Comarca Campo de Borja hasta que la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón emitiese el preceptivo dictamen.

VISTO el recurso de reposición interpuesto por INOBARE, S.L., que se presenta al concurso en unión temporal con COPASA, registrado en la oficina de Correos el 9 de mayo de 2005 (entrada en esta Comarca con el nº 833, de 13 de mayo), contra el mencionado acuerdo del Consejo Comarcal de 20 de abril de 2005, en el que se interesaba la anulación del citado acto de adjudicación y su sustitución por otro favorable a dicha unión temporal de empresas.

VISTO el Dictamen 159/2005 emitido por la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, en el que se entiende que en el repetido acuerdo de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de la Planta de Transferencia de Residuos de la Comarca Campo de Borja (Zaragoza) concurre la causa de declaración de nulidad de pleno derecho prevista en el art. 62.1 f) LRJAP-PAC, por adquisición de derechos por el adjudicatario del contrato careciendo de los requisitos esenciales para ello.

CONSIDERANDO que el artículo 112. 1 y 2 de la LRJA-PAC, determina, en los casos de existencia de otros interesados en el expediente, que se les dé, en todo caso, traslado del recurso para que en un plazo no inferior a diez ni superior a quince días, aleguen cuanto estimen procedente.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 62, 102, 116 y 117 de la LRJA-PAC, en relación con los supuestos de nulidad de los actos administrativos y el procedimiento administrativo a seguir.

Por lo expuesto, esta presidencia propone al Consejo Comarcal el siguiente ACUERDO:

Primero.- ALZAR la suspensión de la tramitación del Expte. Revisión de Oficio 2/2005.

Segundo.- ADMITIR a trámite el recurso de reposición interpuesto por la empresa INOBARE, S.L. contra el acuerdo del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, del 20 de abril de 2005, por el que se adjudicaba mediante concurso a Aragonesa de Caminos y Canales, S.L el contrato de ejecución de las obras de construcción de una Planta de Transferencia de Residuos de esta Comarca.

Tercero.- DAR TRASLADO a los interesados en el Expediente de Revisión de Oficio 2/2005 del recurso de reposición interpuesto por la empresa INOBARE, S.L. contra el referido acuerdo del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, del 20 de abril de 2005, para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles aleguen cuanto estimen procedente.

Cuarto.- NOTIFICAR esta resolución a cada uno de los interesados en el Expte. Revisión de Oficio 2/2005.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL VERTEDERO DE RESIDUOS DE LA COMARCA-----

A instancia del Sr. Presidente de la Comarca, la Sra. Secretaria comenta a los Srs. Consejeros asistentes, que como ocurría en el primer punto del orden del día el órgano competente para resolver es en un principio, la Junta de Gobierno Local.

Visto Plan de Seguridad y Salud para el Sellado Del vertedero de la Comarca campo de Borja presentado por la empresa adjudicataria de la obra "HNOS CAUDEVILLA S.L."

Visto el informe redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Francisco J. Bernad Alfaro.

Considerando lo establecido en el artículo 7.2 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Este Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero: APROBAR el Plan de Seguridad y Salud para el Sellado del Vertedero de la Comarca de Campo de Borja presentado por Hnos. Caudevilla S.L:

Segundo: TRASLADAR la presente resolución a Hnos Caudevilla, S.L.

4.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL TRASPASO DE FONDOS DE COHESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FRÉSCANO-----

El Sr. Presidente explica a los Sres. Consejeros que se ha recibido de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial una transferencia de 40.000,00 euros destinados a la Construcción y equipamiento del Centro de Día de Fréscano. Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal acuerda por unanimidad:

Primero: TRASFERIR al Ayuntamiento de Fréscano la cantidad de 40.000,00 euros para la Construcción y equipamiento de Centro de Día de Fréscano, finalidad indicada por la Diputación General de Aragón en los Fondos de Cohesión Comarcal del año 2.005

Segundo: ESTABLECER como criterios de justificación por parte del Ayuntamiento de Magallón, los siguientes, de acuerdo con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 12 de abril de 2.005:

- Facturas compulsadas con indicación de los gastos efectuados debidamente relacionados e importe total de los mismos.
- Certificación de Secretaría del Ayuntamiento que consistirá en un estado contable que comprenda por la transferencia ingresada la relación de obligaciones reconocidas y de los pagos materializados para el cumplimiento del fin de la ayuda. En dicho estado contable se establecerá la indicación de los gastos efectuados debidamente relacionados e importe total de los mismos, siendo necesaria la presentación de adeudo bancario o informe de que las obligaciones reconocidas presentadas en dicha relación han sido pagadas. Asimismo, en caso de producirse, se incluirá una columna que refleje los remanentes de fondos resultantes a esa fecha.
- Certificación de la Secretaría del Ayuntamiento acerca de que los fondos transferidos han sido aplicados a la finalidad concedida así como que no se han recibido otras subvenciones o ayudas económicas que junto con la transferencia concedida por la Comarca superen el coste total de la actuación.

Tercero: ESTABLECER como fecha de justificación ante la Comarca el 8 de julio de 2.006, en atención a la posterior justificación de la Comarca ante la Diputación General de Aragón.

Cuarto: TRASLADAR la presente resolución al Ayuntamiento de Frécano.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas del día nueve de diciembre de dos mil cinco, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando el acto, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo

**Ilmo. Sr. Director General de Administración Local
Y Política Territorial
Diputación General de Aragón
Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín num. 36
50071 –Zaragoza**

Adjunto tengo a bien remitir copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja celebrada el día 9 de diciembre del 2005, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En Borja a 12 de diciembre de 2005.

El Presidente

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Aragón
Plaza El Pilar s/n
50071 -Zaragoza

Adjunto tengo a bien remitir copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja celebrada el día 9 de diciembre del 2005, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En Borja a 12 de diciembre de 2005.

El Presidente

Fdo: Sergio Pérez Pueyo